

- Declaración Jurada de no participar en más de ocho empresas explotadoras de juego.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado por delitos en el ejercicio de actividades relacionadas con el juego y/o apuestas.

Asimismo se comprueba que hasta el día de la fecha, la citada entidad no se ha adaptado a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, deberá remitirse la documentación justificativa de haberse adaptado a lo establecido en el precitado texto legal. Caso de haberse transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada se adjuntará la siguiente documentación:

- Copia legitimada de la Escritura de transformación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Original del Asiento de Inscripción, a fin de efectuar la modificación correspondiente.
- Fotocopia compulsada del nuevo NIF.
- Original del justificante de haber abonado la Tasa de Gestión por modificación.

Bajo apercibimiento que en caso de no remitirse la documentación solicitada, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el recibo de la presente notificación, se procederá a cancelar la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones y en consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 045/89.
Interesado: Recreativos Chipiona, S.A.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-23/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-23/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Pedro Martínez Reche (23.192.046). Calle Maestro Alonso, 9, de Berja (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 24 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la Entidad Bingos Mundial, SL.

La Empresa Bingos Mundial, S.L., titular de la Sala de Bingo sita en la calle General Tamayo, s/n, de esta capital, denominada «Almericentro», ha solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería la devolución de la fianza que tiene constituida, según preceptuaba el artículo 12 del Decreto 289/87, de 9 de diciembre, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir. Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse declarado, por esta Delegación del Gobierno, la extinción del Permiso de Funcionamiento de la citada Sala de Bingo, a petición de su Empresa Titular, con fecha 17 de abril de 1997.

Lo que se hace público para aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma, o efectuar reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Almería, 23 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/41/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/41/97 M.

Persona o entidad denunciada: Manuel Bermúdez Sánchez, DNI núm. 28.510.379, y domicilio en C/ Cielo, 12, de Sevilla.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 21, 22, 23, 24, 26, 40 y 43 del

Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., y accesorias.

Sevilla, 16 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/48/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/48/97 M.

Persona o entidad denunciada: Jinematic, S.L., y domicilio en C/ Francisco Zalazar, 16, de Villanueva del Ariscal (Sevilla), con CIF B-41203530.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 21, 22, 23, 24, 26, 40 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., y accesorias.

Sevilla, 18 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/61/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/61/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez, C/ Cielo, 12, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/63/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/63/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Rocamar, S.L., C/ Puerto de Los Alazores, 5-B, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 24 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Dos infracciones graves, artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se complementa la de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PD. 1569/97).